



Medellín, 14 de mayo de 2019

Doctor
JHON FERNANDO MUÑOZ CARDENAS
Gerente General
Hemogroup S.A.S
Carrera 48 No 34 sur - 10
Tel. 444 97 68 Ext. 222

REFERENCIA: Respuesta a Observaciones

Cordial saludo,

En respuesta a las observaciones planteadas por ustedes a la *“INVITACIÓN A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) Y/O EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (ESE) A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONFORMAR LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, DOMICILIARIA (HOME CARE) Y HOSPITALARIA, A PACIENTES EN CONDICIÓN DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS AFINES DE LA COAGULACIÓN, CON COBERTURA EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTRAS REGIONES EN CASO DE PORTABILIDAD. GARANTIZAR LAS TECNOLOGIAS INCLUIDAS EN EL PBS SEGÚN RESOLUCIÓN 5857 de 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LO ADICIONEN O MODIFIQUEN CON CARGO AL VALOR DE PAQUETE CONTRATADO, ADEMAS PRESTACIÓN DE LAS TECNOLOGIAS NO PBS. LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS LEGALES, REGLAMENTARIOS Y CONTRACTUALES, QUE RIGEN LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS”*, nos permitimos informar lo siguiente:

Observación 1

En el tema de experiencia consideramos que se debe aclarar cuantos años de experiencia se requieren para participar en el Item 2.5 estipula que la IPS/ESE

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS NIT 900.604.350-0
Tel: (4) 4601674 Calle 44 A 55-44 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia
info@saviasaludeps.com - www.saviasaludeps.com

debe tener experiencia certificada de mínimo dos (2) años en la atención Hospitalaria, Ambulatoria y Home Care de usuarios en condición de Hemofilia y otros trastornos afines, y en Item 10.5 Experiencia: Estipula que debe acreditar experiencia presentando, tres certificaciones en las que se pueda validar la experiencia de por lo menos 5 años en el manejo de programas de enfermedades huérfanas específicamente para Hemofilia y trastornos afines.

RESPUESTA: Desde el componente técnico, la experiencia requerida es dos (2) años.

Observación 2

En el Item 3.50. menciona que en los casos donde los usuarios requieran tratamiento quirúrgico ambulatorio y/o hospitalario por otras patologías diferentes a su condición debe suministrar el factor y será asumido por el contratista; que sucede en los casos cuando las instituciones donde se realice la atención no permite el ingreso del factor por parte del contratista.

RESPUESTA: se realizará acercamiento entre EPS e IPS para que permitan ingresar el medicamento y garantizar procedimientos seguros para el paciente y prevenir complicaciones evitables

Observación 3

En el Item 20.1 Uno de los servicios que se deben tener habilitados es Hematología Pediátrica, nuestra institución hace 8 meses notifico la apertura del servicio y contamos con el Hematólogo Pediatra, pero por trámites del ministerio no ha sido posible la visita, el tener este servicio habilitado sería una limitante para participar?

RESPUESTA: Es obligatoria la habilitación de este servicio

Observación 4

Las tecnologías NO PBS incluidas en el paquete de atención serán pagadas por Savia Salud EPS y será la EPS la encargada del recobro al ente respectivo?

RESPUESTA: Las tecnologías NO PBS están incluidas en el valor del paquete a contratar, tal como lo indica la invitación



“La tecnología no incluida en el Plan de Beneficios – no PBS, están incluidas en el paquete de atención, por lo tanto, es indispensable que la IPS realice todas los trámites requeridos en la plataforma MIPRES, o ante el Comité Técnico Científico. La IPS Especializada debe detallar los valores de los costos de las Tecnologías NO PBS. Lo anterior debe estar acompañado de los respectivos soportes, para los procesos de recobro al ente que corresponda según normatividad vigente.

Así mismo, se deberá prestar la atención a pacientes prevalentes, actuales en base de datos de la EAPB, pacientes nuevos y pacientes en estudio, prestando todas las tecnologías necesarias para el manejo integral de la patología, tanto las tecnologías PBS como las no PBS se deben prestar de forma oportuna de acuerdo con las necesidades del paciente.”

Con lo anterior esperamos dar la claridad pertinente a las inquietudes planteadas, y continuar con su participación en esta invitación.

Atentamente,

JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
GERENTE
SAVIA SALUD EPS

Elaboró: Isabel Cristina Betancur B.  David Mejía Zapata 	Revisó: Esperanza Peñaranda Pineda 	Aprobó: Carlos E. Cárdenas Rendón  Mauricio Jaramillo Montoya 
Directora de Riesgo Director de Acceso a Servicios de Salud	Coordinadora de Contratación	Subgerente de Salud Subgerente Financiero

